

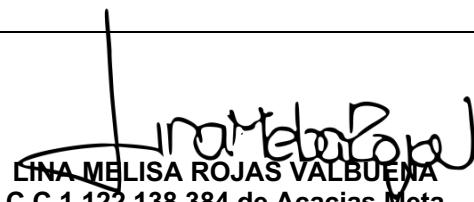
ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN 006 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO Y JEFFERSON PARRA CAPERA

ACEPTACIÓN N°	006 DE 2026		
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 108 DE 2026		
CONTRATISTA	JEFFERSON PARRA CAPERA		
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO		
SUPERVISORA	LINA MELISA ROJAS VALBUENA		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA PEDRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$18.767.719,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES		
FECHA DE INICIO	19 DE JUNIO DE 2026	FECHA DE FINALIZACIÓN	18 DE MAYO DE 2027

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la oficina de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO, el día 19 de Junio de 2026, se reunieron, de una parte la señora LINA MELISA ROJAS VALBUENA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.122.138.384 de Acacias, en calidad de **SUPERVISORA** de la aceptación 006 de 2026, y de otra parte, JEFFERSON PARRA CAPERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.398.799 de Bogotá en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, previa verificación de todos los documentos requeridos en el contrato.

De conformidad con lo establecido en la aceptación se decide fijar el día 19 de Junio de 2026, como fecha de inicio de la aceptación citada.

En constancia firman:

 LINA MELISA ROJAS VALBUENA C.C.1.122.138.384 de Acacias Meta	 JEFFERSON PARRA CAPERA C.1.032.398.799 de Bogotá
SUPERVISORA	CONTRATISTA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N.º 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel.
3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co